



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. nueve (9) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00302-00

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el secuestre allegó la póliza solicitada en el auto de data 10 de marzo de la presente anualidad.

Dado que las cuentas rendidas por el secuestre no fueron objetadas, el despacho les imparte su aprobación. Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 51 y 500 del CGP.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(2 MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO
No. **54** fijado hoy **12/04/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40aac742428059069abb9be8861a4332e053d3d725949a68e48ccdc0014ceb2a

Documento generado en 11/04/2021 08:38:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>